

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 09 DE MAYO DE 2011 EDICION N° 9.206

DECRETOS

DECRETO N° 582

Resistencia, 11 abril 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que Lotería Chaqueña, propicia la Declaración de Interés Provincial del "Partido Amistoso Internacional entre las selecciones de fútbol de Argentina y Paraguay", a realizarse el día 25 de mayo del corriente año en la ciudad de Resistencia, en el marco de la conmemoración de un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo de 1810;

Que asimismo, por primera vez, la Provincia fue designada como sede nacional para la realización del acto central conmemorativo de la citada fecha patria, en el que se encontrará presente la Sra. Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, junto con otras altas autoridades nacionales;

Que el referido evento deportivo, reviste trascendencia a nivel internacional con características excepcionales y extraordinarias, dado que en la Provincia se da la posibilidad que el seleccionado Nacional compita con un par de Sudamérica y además, el público aficionado podrá disfrutar de un partido de fútbol profesional de esa naturaleza en el territorio provincial;

Que el citado partido amistoso, se llevará a cabo el día de la inauguración del moderno Estadio Centenario del Club Atlético Sarmiento, que adiciona al país, a la Provincia y a la región más infraestructura deportiva;

Que corresponde acceder a lo propiciado y dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Declárase de Interés Provincial! el "Partido Amistoso Internacional entre las selecciones de fútbol de Argentina y Paraguay a realizarse el día 25 de mayo de 2011, en el Estadio Centenario del Club Atlético Sarmiento de la ciudad de Resistencia.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:9/5/11

DECRETOS SINTETIZADOS

540 – 4/4/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 17/11 realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01, de la firma El Cruce S.A. CUIT-ATP N° 30-54267569-8.

545 – 6/4/11

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial por un monto de pesos tres millo- nes trescientos diez mil novecientos setenta y siete con ocho centavos (\$ 3.310.977,08) correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2011: Escuela de Nivel Secundario N° 87 - Establecimiento E.G.B. N° 1007 "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

550 – 8/4/11

MODIFICASE a partir del 1 de marzo de 2011, los montos de la remuneración mensual correspondiente a los contratos de locación de obras de cinco (5) personas en la Subsecretaría de Turismo.

589 – 12/4/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

590 – 12/4/11

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial por un monto de pesos tres millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 3.604.466,66) correspondiente a la Licitación Pública N° 02/11, establecimiento E.G.B. N° 1.004, de la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio.

592 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de General José de San Martín, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

593 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Villa Ángela, por la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00).

594 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

595 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Chorotis, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

596 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Lapachito, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

597 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Villa Río Bermejito, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

598 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Corzueia, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

599 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Napenay, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

600 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

601 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

602 – 12/4/11

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

603 – 12/4/11

HAGASE lugar al recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Carmen Amelia Echenique contra la Resolución N° 4.129/10 del Instituto de Seguridad, Social, Seguros y Préstamos.

605 – 12/4/11

TENGASE presente la Sentencia N° 408 dictada, el 6 de agosto de 2010, por la Sala Primera de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, en los autos caratulados: "Ortiz, Gustavo Ricardo c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa", Expediente N° 3451/09. Reconócese al señor Gustavo Ricardo Ortiz, DNI N° 24.580.622, su promoción en el grado de Oficial auxiliar.

606 – 12/4/11

DECLARASE de Interés Provincial a las "IX Jornadas Nacionales de Sector Público", a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de mayo de 2011, en la ciudad de San Juan –Provincia de San Juan–, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas –FACPCE–.

607 – 12/4/11

DESIGNASE, a partir del 1 de enero de 2011, al señor Luis Alberto Estévez, DNI N° 92.628.925, en el cargo de personal de Gabinete, para cumplir funciones como colaborador del señor Secretario General de la Gobernación.

608 – 13/4/11

RATIFICANSE el Convenio –Registro N° 8.626 de fecha 13-09-10– y la Addenda –Registro N° 8.785 de fecha 25-02-11–, ambos suscriptos entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a efectos de la materialización de la obra: "Construcción sede social del InSSSeP".

609 – 13/4/11

RATIFICANSE el Convenio –Registro N° 8.625 de fecha 13-09-10– y la Addenda –Registro N° 8.784 de fecha 25-02-11–, ambos suscriptos entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a efectos de la materialización de la obra: "Refacción Delegación y Farmacia Anexo Óptica InSSSeP", en la localidad de Juan José Castelli.

611 – 13/4/11

APRUEBASE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial por un monto de pesos tres millones

ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 3.848.736,66), correspondiente a la Licitación Pública N° 03/11: Colegio de Educación Polimodal N° 20 de la localidad de Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral.

612 – 13/4/11

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicio Rurales de Tres Isletas Sur N° 12, con domicilio legal en la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 11, del Expediente N° E-5- 2011-406-E.

613 – 13/4/11

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Las Palmas N° 8, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 10, del Expediente N° E-5-2011-278-E.

615 – 13/4/11

ESTABLECESE que la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente actuará como agente de retención del Convenio de Corresponsabilidad Gremial, celebrado el 6 de agosto de 2010, entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y diversas entidades representativas de los productores forestales de la Provincia del Chaco, con la conformidad del Gobierno de la Provincia.

616 – 13/4/11

APRUEBASE la clasificación de las instituciones asistenciales dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, según modalidad y tipo de atención.

APRUEBASE el funcionamiento de los servicios de las instituciones asistenciales dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos humanos.

APRUEBASE la ubicación geográfica de las instituciones asistenciales dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

617 – 13/4/11

DEJASE sin efecto a partir del 1 de marzo de 2005 lo dispuesto en el Decreto N° 487/05, en lo que se refiere exclusivamente al nombramiento del señor Rubén Ernesto Riquelme, DNI N° 21.352.498, en la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

618 – 13/4/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

620 – 13/4/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

622 – 13/4/11

RATIFICASE el "Segundo Convenio Ampliatorio al Convenio Marco de Asistencia Financiera y Cesión de Derechos Creditorios y al Convenio entre la Provincia del Chaco, la Federación Médica del Chaco y Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco".

623 – 13/4/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

629 – 14/4/11

APRUEBASE el Convenio para la Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Sa-

lud Pública de la Provincia y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

631 – 15/4/11

ESTABLECESE que la suma consignada en el artículo 4º del Decreto N° 154/11, referente al concepto de pago de pasajes aéreos desde Asunción –República de Paraguay– a la ciudad de Sao Pablo –República Federativa de Brasil– y viceversa, para el piloto, señor Geselino Horacio Garbini, DNI N° 24.439.407, deberá entenderse pesos dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos (\$ 2.644,80).

632 – 15/4/11

PRORROGASE la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, del señor Eduardo Ezequiel Maidana, DNI N° 17.150.126, de la jurisdicción 2: Gobernación, a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, para desempeñarse en el Bloque Justicialista.

633 – 15/4/11

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Profesores en Portugués del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

634 – 15/4/11

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Resistencia Joven, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

637 – 18/4/11

MODIFICASE a partir del 1 de marzo de 2011, la remuneración mensual percibida en concepto de contrato de locación de servicios de cuatro (4) personas que se desempeñan en la Asesoría General de Gobierno.

638 – 18/4/11

MODIFICASE a partir del 1 de marzo de 2011, la remuneración mensual percibida en concepto de contrato de locación de obras por el Dr. Juan Martín Castro, DNI N° 28.888.241, quien se desempeña en la Asesoría General de Gobierno.

639 – 18/4/11

MODIFICASE a partir del 1 de enero de 2011, los montos de la remuneración mensual correspondiente a los contratos de locación de obras de nueve (9) personas que se desempeñan en la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, y en la Dirección de Coordinación Administrativa, ambas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica.

641 – 18/4/11

MODIFIQUESE parcialmente el Decreto N° 1.032/10, a partir de la fecha de su pertinente vigencia, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria y presupuestaria de la agente Isabel Amalia Aguilar, DNI N° 20.193.092. Modifíquese a partir de la fecha del presente decreto la estructura de cargos de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente y de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Cargo eliminado: Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Cargo creado: Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico, jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente. Transfíerese en forma definitiva a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita Isabel Amalia Aguilar, DNI N° 20.193.092, de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente.

644 – 19/4/11

DECLARASE de interés Provincial la realización del **Via Crucis viviente**, que se llevará a cabo el día 22 de abril de 2011, organizado por la comunidad de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.

645 – 19/4/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la Competencia Automovilística denominada Turismo Competición 2000, donde se correrá el Gran Premio Lotería Chaqueña, a realizarse los días 3, 4 y 5 de junio de 2011 en el Autódromo Santiago "Yaco" Guarnieri.

646 – 19/4/11

DESIGNASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo Lic. Eduardo Alberto Aguilar, DNI N° 22.687.039, carácter de titular y al Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Federico Muñoz Femenias, DNI N° 23.795.760, como alterno, para asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada por el Nuevo Banco del Chaco S.A., para el día 26 de abril de 2011, en su sede central, sito en calle Güemes N° 102, de la ciudad de Resistencia.

647 – 19/4/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la **"Décima Quinta Exposición, Feria y Festival Folclórico del Cerdo"**, a realizarse el día 7 de mayo de 2011 en la localidad de Charata, organizada por la "Asociación Civil Centro Social y Deportivo Juventud Agraria Cooperativista de Charata".

648 – 19/4/11

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Taco Pozo N° 27, con domicilio legal en la localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

APRUEBASE el estatuto social, que obra de fs.3 a 10, del Expediente N° E-5-2011-359-E.

649 – 18/4/11

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Pampa Oculta Campo Largo N° 14, con domicilio legal en Pampa Oculta, jurisdicción de la localidad de Campo Largo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 10, del Expediente N° E-5-2011-372-E.

650 – 19/4/11

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de la Comunidad Aborigen de Pampa del Indio N° 1, con domicilio legal en Pueblo Viejo, jurisdicción de la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 10, del Expediente N° E-5-2011-305-E.

651 – 19/4/11

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Capitán Solari, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco.

APRUEBASE el estatuto social, que obra de fs. 3 a 10, del Expediente N° E-5-2011-334-E.

652 – 19/4/11

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Frentones N° 34, con domicilio legal en la localidad de Los Frentones, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

APRUEBASE el estatuto social, que obra de fs.3 a 10, del Expediente N° E-5-2011-338-E.

653 – 19/4/11

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Puerto Bermejo y Puerto Eva Perón N° 20, con domicilio legal en la localidad de Puerto Bermejo, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

APRUEBASE el estatuto social, que obra de fs.3 a 11, del Expediente N° E-5-2011-280-E.

654 – 19/4/11

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Charata N° 44, con domicilio legal en la localidad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

APRUÉBASE el estatuto social, que obra de fs.3 a 10, del Expediente N° E-5-2011-353-E.

655 – 19/4/11

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Pampa del Infierno N° 16, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco.

APRUÉBASE el estatuto social, que obra de fs.3 a 10, del Expediente N° E-5-2011-320-E.

657 – 19/4/11

AUTORÍZASE al señor Cristian Emanuel González, DNI N° 34.568.952, y a la señora Elsa Inés Natalia González, DNI N° 29.450.104, propietarios a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

658 – 19/4/11

AUTORÍZASE al señor Alberto Juan Daniel Montenegro, DNI N° 13.860.056, propietario a subdividir las mismas, en dos (2) unidades económicas.

659 – 19/4/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Atlético Canallas del Sur, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

660 – 19/4/11

RECHÁCESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Carlos Alberto Marinich, DNI N° 17.084.795, contra la Resolución N° 0102/10, del Instituto de Colonización.

661 – 19/4/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Nilda Ivonne Alsina, DNI N° 3.588.269, contra la Resolución N° 2452/10 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

662 – 19/4/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Claudia Eichenberger, DNI N° 20.780.319, contra la Resolución N° A0030/08, del Instituto de Colonización.

663 – 19/4/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Alberto José Ferrero, DNI N° 14.472.256, contra la Resolución N° 0048/10, del Instituto de Colonización.

664 – 19/4/11

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el señor Toribio Rubén Ferragut, DNI N° 14.522.603, contra la Resolución N° 397/10 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

665 – 19/4/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la doctora Pilmaiquen María García, en representación de la señora Sandra María Gardeñes, DNI N° 21.511.535, contra la Resolución N° 0295/10 del Instituto de Colonización.

666 – 19/4/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Edgar Lisandro Erceg, DNI N° 18.321.748, contra la Resolución N° 0125/09 del Instituto de Colonización.

667 – 19/4/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Hijos de la Misericordia, con domicilio legal en la ciudad de General José de San

Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

668 – 19/4/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Cámara de Contratistas Rurales y Productores Agropecuarios del Nordeste Argentino (NEA), con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada.

669 – 19/4/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro Educativo Qom Sayaten, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

670 – 19/4/11

TÉNGASE presente la sentencia haciendo lugar a la acción de amparo dictado en los autos caratulados: "Cisnero Walter Daniel c/ Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo" Expte. N° 2044/08, del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia.

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir la prorrogación del contrato de locación de servicios con el señor Walter Daniel Cisnero – DNI N° 21.349.027.

673 – 19/4/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por la señora Alicia Esther Álvarez, DNI N° 17.697.385, contra la Resolución N° 0211/11 del Directorio de Lotería Chaqueña.

674 – 19/4/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Sofía Beatriz Graupner, DNI N° 11.771.487, contra la Resolución N° 2171/10 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

675 – 19/4/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Por Un Futuro Mejor para Basail, con domicilio legal en la localidad de Basail, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada.

677 – 19/4/11

APRUÉBASE la reforma del Artículo 27° introducida al estatuto social de la entidad denominada Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Barrio Villa del Carmen, con domicilio legal en la localidad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco.

678 – 19/4/11

APRUÉBASE la reforma de los Artículos 12°, 13°, 15° y 22° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria, con domicilio legal en la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo, Provincia del Chaco.

680 – 19/4/11

TRANSFIÉRASE a la Tesorería General de la Provincia, los saldos disponibles desde el 31 de diciembre de 2010, en las cuentas bancarias correspondientes a los recursos afectados a gastos determinados por leyes provinciales y/o nacionales de las jurisdicciones que conforman el Sector Público Provincial.

683 – 19/4/11

FACÚLTASE al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir Convenios de Coejecución para la Prestación institucional.

685 – 19/4/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Mis Amores, con domicilio legal en la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia, Provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

686 – 19/4/11

RATIFICASE el Protocolo Adicional al Convenio M.T.E. y S.S. N° 17/08 celebrado el 03/03/2011 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, representada por su titular, Lic. Enrique Adolfo Deibe y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia, representado por su titular. Esc. Juan Manuel Pedrini.

692 – 20/4/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar y suscribir los respectivos contratos de locación de obras con las 12 personas detalladas en el Anexo I.

693 – 20/4/11

DISPÓNESE el otorgamiento para el personal docente, directores y secretarios de establecimientos educativos y supervisores de gestión estatal y privada, personal docente de conducción política que conforma la estructura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 1° de marzo de 2011, de un adicional denominado "Fondo Estímulo a la Calidad Educativa", no remunerativo y no bonificable, consistente en la suma de pesos trescientos (\$ 300,00.-).

695 – 20/4/11

APRUEBASE la Reglamentación de la Ley N° 6635 -Sistema de Retiro Voluntario Móvil-, la que será de aplicación para la Administración Central, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados en el ámbito del Poder Ejecutivo.

698 – 20/4/11

DECLÁRASE de Interés Provincial el "Congreso del Centenario en la Sociedad Argentina de Pediatría", a realizarse desde el 13 al 16 de septiembre de 2011 en el Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center de la ciudad de Buenos Aires, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría.

699 – 20/4/11

DECLÁRESE de Interés Provincial las "**Jornadas Nacionales del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría-Tema: Emergencias y Cuidados Críticos en Pediatría: Jornada de Kinesiología en Emergencias y Cuidados Críticos en Pediatría; Jornada de Enfermería en Emergencias y Cuidados Críticos en Pediatría**".

700 – 20/4/11

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratado de locación de obras, por las personas que se desempeñaron como docentes en la Carrera de Enfermería "Virgen de los Remedios" de Presidencia Roque Sáenz Peña.

701 – 20/4/11

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 21/2011 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta de la firma Automotores El Cóndor S.A. CUIT N° 30-70837945-6 - ATP N°: 914-531500.

702 – 20/4/11

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 22/11 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 03 de la firma MAAC S.A. CUIT - ATP N° 30-70836029-1.

703 – 20/4/11

AUTORIZASE a la Dirección Geeral de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a efectuar un llamado a Licitación Pública.

704 – 20/4/11

Artículo 1°: Ratificase el "Convenio de Asistencia Financiera y Cesión de Derechos Creditorios entre la Provincia del Chaco, el Nuevo Banco del Chaco S.A., el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y el Colegio Médico Gremial del Chaco".

s/c.

E:9/5/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN SALA II N° 77/10****EXPTE. N° 402120209-22849-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli – Ejercicio 2009.-Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Emma Marianela Nickisch y al Sr. Rolando Medardo Oliva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$ 18.240,00).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el Artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 114, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos, y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 78/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22857-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 80/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22894-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 83/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22893-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Miraflores – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 89/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22835-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Popular, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 94/10 – SALA II**EXPTE. N° 402160410-23952-E**

Formula a los Sres. Juan Filemón Roldán y Neri Amado Fernández, Reparó.

Aplica a los Sres. Juan Filemón Roldán y Neri Amado Fernández, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00); para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 95/10 – SALA II

EXPTE. N° 402160410-23956-E

Declara responsables solidarios al Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00).

Intimar a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA II N° 100/10

EXPTE. N° 120209-22864-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén – Ejercicio 2009.

Iniciar Juicio de Cuentas al Ing° Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y a la Cra. Graciela Andrea Giménez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos con 12/100 (\$ 365.879,12).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jorge Rodolfo Polich, a la Sra. María Epifania Peloso, a la Cra. Graciela Andrea Giménez y al Sr. Roberto Eduardo Encina, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$ 8.857,00).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 113 y 114, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 108/10 – SALA II

EXPTE. N° 402120209-22886-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 144/10 – SALA I

EXPTE. N° 403230393-9452-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa que sea imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Recomienda a la Fiscalía interviniente el control de las foliaturas en las actuaciones remitidas por el organismo de origen.

RESOLUCIÓN N° 145/10

SALA I – EXPTE. N° 403230996-11819-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 146/10

SALA I – EXPTE. N° 403050901-16368-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 147/10 – SALA I

EXPTE. N° 403130302-17030-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 148/10 – SALA I

EXPTE. N° 403110402-17077-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo establecido en el Art. N° 71 de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 149/10 – SALA I

EXPTE. N° 403121102-17521-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño conforme lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 150/10 – SALA I

EXPTE. N° 403050603-18086-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 151/10 – SALA I

EXPTE. N° 403150604-18949-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por ausencia de Daño, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la LEY 4.159.

RESOLUCIÓN N° 153/10 – SALA I

EXPTE. N° 403200804-19027-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 163/10 – SALA I

EXPTE. N° 401110210-21731-E

Impone al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo, a/c. de la Dirección de Administración, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400) de conformidad a lo previsto en el Artículo 6°) punto 5. inc. a) subincs. 1) y 2) de la ley N° 4.159. por infracción a lo dispuesto por el Art. 15, punto II d) de las normas aprobadas por Resolución T.C. N° 40/03.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 176/10 – SALA I

EXPTE. N° 401240810-24110-E

Libera de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabian Nuñez y al Jefe Ejecutivo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo Mgter. Juan Domingo Schahovskoy por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:4/5 V:9/5/11

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nereo Eustaquio Lopez (apodo "Nino", DNI N° 23.679.159, de nacionalidad argentino, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficial albañil, domiciliado en Pje. Santa Fé N° 2401, ciudad, nacido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 20/09/1973, que anteriormente ha residido en ésta ciudad, que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios secundarios incompletos (2° grado), que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Faustino Lopez (f), y de Diana Molina (v), domiciliados en Pje. Santa Fé y Calle 13, ciudad) y a Denis Florencio Lopez (apodo "Dani", DNI N° 24.750.107, de nacionalidad argentino, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión panadero, domiciliado en Marcelo T. de Alvear y Calle 14, ciudad, nacido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 04/10/1975, que anteriormente ha residido en ésta ciudad, que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos (7° grado), que no posee antecedentes penales), que en los autos caratulados "**Lopez Nereo Eustaquio; Lopez Denis Florencio s/Lesiones Leves (y Portacion de Arma de Fuego Sin Autorización)**", Expte. N° 9021/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 20 de abril de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 160 y 163 obran Informes del que surge que Nereo Eustaquio Lopez y Denis Florencio Lopez no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, Declárase La Rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Nereo Eustaquio Lopez y Denis Florencio Lopez del Decreto obrantes a Fs. (150) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldya Eyseric
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Jonathan Trangoni, Domiciliado en Av. 25 de Mayo 3100 Villa Elba, ciudad, apodo "Negro", DNI N° 36.972.110, de nacionalidad argentino, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante albañil, nacido en Resistencia (Chaco), en fecha 04/07/1993, que anteriormente ha residido en ésta ciudad, que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos (7° grado), que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Nestor Rolando Trangoni (v), y de Analia Ramona Casetti (v), domiciliados en Avda. 25 de Mayo N° 3100, ciudad, que en los autos caratulados "**Trangoni, Cristian Jonathan s/Robo**", Expte. N° 12231/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 19 de abril de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 43 obra Informe del que surge que Cristian Jonathan Trangoni no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, Declárase La Rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Cristian Jonathan Trangoni del Decreto obrantes a Fs. (43) por edicto a tenor de lo dispuesto por

el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldya Eyseric
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Raul Arsenio Encina, argentino, de 27 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en calle Barrio Balastro I - Fontana, nacido en Resistencia - Chaco, el día 01/12/1982, D.N.I. N° 29.657.973, hijo de Jorge Dionicio y de Graciela Martinez, que en autos caratulados: "**Encina, Raul Arsenio s/Hurto**", Expte. N° 30979/06, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 26 de mayo de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 44/48 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Raul Arsenio Encina hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas-Secretario- y fs. 57 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo:) Disponer la Detención de Raul Arsenio Encinas, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su Captura en la Orden del Día Policial.- II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 49 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde.... V) Notifíquese, regístrese y protocolícese.-... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramona Inocencia Navarro, DNI N° 18.438.940, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Barrio UTEDYC, Mz. 107, Pc. 15, de Barranqueñas, Chaco; nacida en la localidad de Cote Lai, Chaco, el 28/12/67, hija de Laureano Navarro y de Margarita Lezcano, que en autos caratulados: "**Navarro, Ramona Inocencia s/Defraudación (Por Administración Fraudulenta)**", Expte. N° 2461/05, a fs. 227 se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 18 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la even-

tual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto Decreto, Resolución de fs. 215/220, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ramona Inocencia Navarro hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. " Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y a fs. 232 y vta. se dispuso "...Resistencia, 19 de abril de 2011. Visto y Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Ramona Inocencia Navarro, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 227 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rolando Javier Fariña, de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, de estado civil casado con Andrea Silvana Palacios, empleado, domiciliado en Rioja N° 850 -Ciudad-, nacido en Resistencia, el día 28 de noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.522.867, es hijo de Maria Beatriz Vivero (v) y de Ascencion Fariña (v), que en autos caratulados: "**Foriña, Rolando Javier s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 21689/05, a fs. 27 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 13 de abril de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 23/25, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rolando Javier Fariña hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 27 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ... I) Disponer La Detencion de Rolando Javier Fariña, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial.- II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 27 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.-... IV) Notifíquese Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y

emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Milton Adrian Olivera, DNI N° 29.268.985, de 28 años de edad, argentino, soltero, de ocupación: comerciante, con último domicilio en Avda Güemes N° 650, Juan Jose Castelli, Chaco, hijo de Nilda Alicia Herrera y de Eduardo Oscar Olivera, que en autos caratulados: "**Benitez, Gabriel Orlando; Olivera, Milton Adrian s/ Robo**", Expte. N° 22883/06, a fs. 89 se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 16 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 77/81, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Milton Adrian Olivera, h a s t a cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs.77/81 se dispuso "...Resolución N° 4070 del 25 de octubre de 2010, Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ... 1) Requerir la citación de la presente causa a juicio, respecto del imputado Milton Adrian Olivera, por considerar autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.).- Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Gabriel Montenegro, argentino, con 28 años de edad, soltero, Técnico Electrónica, domiciliado en Barrio "100 Viviendas"- Manz. 53-Parc. 16-Ciudad, nacido en Capital Federal, el 17 de enero de 1979, DNI. 27.048.891, hijo de Jose Omar a (v), y de Antonio Celina Meneses (v), que en autos caratulados: "**Montenegro Alejandro Gabriel s/ Defraudación**", Expte. N° 32849/06, a fs. 46 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 1 de junio de 2010.- M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 40/44, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Gabriel Montenegro hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las ac-

tuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 58 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Alejandro Gabriel Montenegro, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 46 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.-... V) Notifíquese Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Eduardo Ramon Martinez, argentino, con 27 años de edad, de estado civil soltero, Empleado de Seguridad-, nacido en Resistencia, el 17 de febrero de 1980, DNI. 28041068. Hijo de Mariano (v), y de Estanislada Robledo (v), con último domicilio en Viviano Meza 450- La Liguria-ciudad, que en autos caratulados: "**Martinez, Eduardo Ramon s/Abuso Sexual con Acceso Carnal (Contra Menor de 16 Años de Edad)**", Expte. N° 3798/07, a fs. 70 se ha dictado la siguiente resolución: "...Corresponde Expte. N° 3798/07 (F.I. N° 5) //sistencia, 16 de septiembre de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 61/67, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eduardo Ramon Martinez hasta cubrir el monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 76 se dispuso "...Resistencia, 18 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: ...I) Disponer la detención de Eduardo Ramon Martinez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 70 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.-... V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Juan José GAETE, DNI N° 32.878.909, de 20 años de edad, argentina, soltero, de ocupación ayudante mecánico, con último domicilio en Avda. Rivadavia y calle 17, Villa Ghio, Resistencia, hijo de Gaete, Juan José, y de Báez, Zulema Norma, que en autos caratulados: "**Gaete, Víctor Juan José s/Robo**", Expte. N° 21.441/07, a fs. 45, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 1 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscalía de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 36/39, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Víctor Juan José Gaete, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-, y fs. 51 se dispuso: "Resistencia, 25 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Víctor Juan José Gaete, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 45 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-, Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Oscar Rodolfo ROMERO, DNI N° 33.132.133, apodado Nene, de 19 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ..., con último domicilio en Villa Encarnación, San Juan N 1930, Resistencia, hijo de Romero, Jorge, y de González, Antonia Lilian, que en autos caratulados: "**Romero, Oscar Rodolfo s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 21.830/07, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 4 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. decreto, resolución de fs. 44/47 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Oscar Rodolfo Romero hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$

1.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y fs. 56 se dispuso: "Resistencia, 25 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Oscar Rodolfo Romero, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 49 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Nicolás Antonio MENDEZ, de nacionalidad argentina, con 66 años de edad, separado, jubilado, domiciliado en Mz. 6, Pc. 01, Barrio Juan B. Alberdi, ciudad, nacido en Quitilipi, Chaco el día 6 de diciembre de 1943, D.N.I. N° 7.903.191, hijo de Justo Méndez (f) y de Eva Segovia (v), que en autos caratulados: "**Domínguez, Silvana Delci s/Denuncia amenazas**", Expte. N° 34.778/09, a fs. 21/24 se ha dictado la siguiente resolución: "... III) Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400.00). IV.- Notifíquese,..." Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y fs. 34 se dispuso: "Resistencia, 19 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Nicolás Antonio Méndez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 21/24 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. V) Notifíquese,..." Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio César CESPEDES, alias "Gordo", de nacionalidad argentino, con 24 años de edad, de estado civil soltero, ocupación: changarín, domiciliado en Mz. 35, Pc.16, Bo. Hipólito Irigoyen, ciudad, nacido en Resistencia el día 21 de marzo de 1986, D.N.I. N° 32.181.777, hijo de Julio Luis Céspedes y de Teresita Jesús Gutiérrez, con igual domicilio; que en autos caratulados: "**Piedrabuena, Juan Carlos; Céspedes, Julio César s/Hurto calificado**", Expte. N°

22.782/07, a fs. 79 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 4 de octubre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. decreto, resolución de fs. 71/74 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César Céspedes y de Juan Carlos Piedrabuena hasta cubrir el monto de pesos dos mil por cada uno (\$ 2.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y fs. 71/74vta., se dispuso: "Res. N° 3.023. Resistencia, 13 de septiembre de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** ...1) Requerir la citación de la presente causa a juicio, respecto de los imputados Julio César Céspedes y Juan Carlos Piedrabuena, ya filiado, por considerarlo en esta instancia, presuntos autores del delito de hurto calificado previsto por el art. 163 inc. 6° del C.P.), en orden a los fundamentos expuestos precedentemente. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Wenceslao QUINTANA, DNI N° 13.579.247, apodado "Pitufo", de 49 años de edad, argentino, casado, de ocupación sereno, con último domicilio en Barrio San Javier, Av. Moreno N° 2400, Resistencia, hijo de Quintana, Santos Ursulo y de Caballero, Dolores Cipriana, que en autos caratulados: "**Quintana, Wenceslao s/Homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 3.941/07, a fs. 143, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 30 de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 133/141, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Wenceslao Quintana, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y fs. 150 se dispuso: "Resistencia, 25 de abril de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Wenceslao Quintana, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 143 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el

término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Nélida María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Noe De Jesus Olivares (alías "Nene"), DNI N° 36.862.774, argentino, soltero, cosechero, domiciliado en calle 4 y 37 del Barrio Hipólito irigoyen, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Juan Heraclio Olivares y de Norma Sosa, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 7 de agosto de 1992), en los autos caratulados "**Olivares Noe De Jesus s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 56/11, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 23/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Noe De Jesus Olivares, de circunstancias personales predeterminadas, como partícipe secundario del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego y portación de arma de guerra, en concurso real (art., 43, 166 inc. 2° -1° supuesto 2° párr. del Código Penal, 189 bis inc. 2° -4° párr. del C.P.), a la pena de Siete (7) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Sin costas.. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Elina Inés Vígo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abril de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Emanuel Carabajal (DNI N° 40.499.455, argentino, soltero, barrendero, domiciliado en Pc. 62 Barrio AIPO, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carabajal y de Ana Enríquez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 17 de febrero de 1992), en los autos caratulados "**Carabajal Emanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 57/11, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 23/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Emanuel Carabajal, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166 inc. 2° -1° supuesto- 2° párr. del Código Penal), a la pena de Siete (7) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Sin costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Elina Inés Vígo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abril de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:29/4 V:9/5/11

EDICTO.- Aviso de Ley 11867. Fernando Fabián González con DNI N° 31.072.542 con domicilio en Avenida Edison N° 2.381, de la ciudad de Resistencia Chaco (3500)- en carácter de titular de la firma "**Supermercado El Gigan-**

te" comunica que ha realizado Transferencia de Fondo de Comercio a Damiana Guerrero González con DNI N° 93.106.414 con domicilio real en calle Gabriel Carrasco N° 2.892, de la ciudad de Resistencia Chaco (3500)- y que la misma se hace cargo de la firma a partir del día 10/05/2011. Para reclamos de Ley 11887 se fija domicilio en Avenida Edison N° 2.381, de la ciudad de Resistencia Chaco (3500).

González, Francisco F.
31.072.542

R.N° 142.213 E:2/5 V:11/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Claudio Daniel Villalba, DNI N° 36.774.857, prontuario policial N° 0049621 Sección CF, argentino, de 19 años de edad, soltero (concubinado), estudiante y jornalero, con último domicilio en calle Ramón Castilla N° 1488, Barrio Parque Independencia, Resistencia, nacido en Resistencia (chaco) el 24 de abril de 1992, que en los autos caratulados: "**Villalba, Claudio Daniel s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 25326/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Res. N°: 495/Resistencia, 22 de septiembre de 2010. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelvo:... II.- Trabar Embargo sobre los bienes del imputado Claudio Daniel Villalba, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00)." Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez de Garantías N°2- Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 18 de abril de 2011.

Dra. Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Herminia Merlo DNI N° 30.468.176, nacionalidad argentina, edad 38 años, estado civil soltera, profesión empleada, domiciliado en Cangallo N° 1241 y/o Donovan N° 1531, hijo de Gregorio Merlo y de Transita Ruiz (F). que en los autos caratulados "**Vargas, Carlos Rodolfo s/Denuncia Lesiones y Amenazas**", Expte. N° 27931/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 19 de abril de 2011. Atento al informe de fs. 95/96 y de fs. 100/102, donde consta que el imputado Herminia Merlo se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 37 y vta., notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de la imputada, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.80/84, y las condiciones económicas y personales de la imputada, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Herminia Merlo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo

cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. - Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 19 de abril de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jesus Emmanuel Romero, DNI N° 33.549.514, de 22 años de edad, argentino, soltero, de ocupación aydte. albañil, con último domicilio en Santa Maria de Oro N° 2.680, Resistencia, hijo de Ruben Diego Medina y de Liliana Elizabeth Monzon, que en autos caratulados: "**Romero, Juan Jesus; Argüello, Alfredo s/Robo**", Expte. N° 35671/08, a fs. 72 se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 7 de diciembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 56/60, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Eduardo Arguello y de Jesus Emanuel Romero hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 79 se dispuso "...Resistencia, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Jesus Emmanuel Romero, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 72 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:2/5 V:11/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaria N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ceferina Rivero, M.I. N° 4.287.704 y Ladislao Cedro, M.I. N° 7.525.473, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "**Rivero, Ceferina y Cedro Ladislao**

s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 232/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de abril de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 142.246 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco. cita por tres días y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho a los bienes dejados por causante Pablo Charytonow, M.I. N° 13.412.191, a efectos de acreditarlo, autos: "**Charytonow Pablo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 208/11 Secretaría N° 1, 8 de abril de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.244 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al haber hereditario de Pedro Julian Ortiz (M.I. N° 6.314.990), que en el plazo de treinta (30) días -posteriores a la última publicación- comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "**Ortiz, Pedro Julian s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3055/11. Resistencia, 27 de abril de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.248 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Marciano Acebal (L.E. N° 3.558.488), que en el plazo de treinta días -posteriores a la última publicación- comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Acebal, Marciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1455/10. Resistencia, 27 de abril de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.249 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Bermudez, Ramón Alejandro (alias "Mon", D.N.I. N° 35.064.943, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 49 - Barrio Sur, Avia Terai, hijo de José Rodríguez y de Nélica del Valle Bermudez, nacido en General Pinedo, el 20 de noviembre de 1989), en los autos caratulados "**Bermudez Ramon Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Pre-so**", Expte. N° 63/11, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 18/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ramón Alejandro Bermudez (a) "Mon", de circunstancia personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego, (arts. 79 en función del 41 bis del Código Penal), a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, conforme los considerado precedentes.... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Mansilla Juan Felipe, CUIL/CUIT N° 20-02555509-1, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **Mansilla Juan Felipe s/Sucesión Ab-Intestato** Expte. N° 1325 F° 706 año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 15 de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

s/c. E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249 - 2do. Piso, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Norma Concepción Paniagua DNI 8.789.748, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Paniagua Norma Concepción s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 1776/10. Resistencia, 15 de abril de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.250 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Villar Ricardo Alejandro, DNI: 23.805.390, que en la causa caratulada **"Villar Ricardo Alejandro s/Contravencional"**, Expte. N° 118, Folio N° 10/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 22 de mayo de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Aplicar al Sr. Villar Ricardo Alejandro, cuyos demás datos de filiación obran en autos, como autor responsable de las faltas previstas y sancionadas por el art. 56 inc. b, la sanción de un día de arresto, dándose la pena por compurgada, recuperando su libertad definitiva. II) Notifíquese, regístrese, insértese copia de la presente resolución en el expediente, oficiese, cumplido en todas sus partes, archívese. Fdo.: Juez de Paz Titular: Don Jose A. Rozas, Secretaria N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jose Maria Perez, de nacionalidad argentina, con 46 años de edad, concubino con Leonarda Parras, jornalero, domiciliado en Mz. 07, Pc. 11, Barrio Angel de la Guarda, Resistencia, nacido en Empedrado, Provincia de Corrientes, el día 27 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.030.310, hijo de Maria Juana Perez (f), que en autos caratulados: **"Perez, Jose Maria s/Lesiones Graves"**, Expte. N° 14409/09, a fs. 123 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 16 de marzo de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 115/122, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar

embargo sobre los bienes de Jose Maria Perez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 136 y vta. se dispuso "...Resistencia, 11 de mayo de 2010 . Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar Rebelde a Jose Maria Perez, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado del embargo trabado en autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...", y a fs. 139 se ha ordenado: "... Resistencia, 27 de abril de 2011. ... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 123 y la medida dispuesta a fs. 136 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Angel Piriz, DNI N° 24.695.939, de 34 años de edad, argentina, soltero, de ocupación empleado, con último domicilio en con último domicilio en Pasaje Dodero N° 4089, Barranqueras, hijo de Piriz, Ramon Facundo y de Nuñez, Elvira Cristina, que en autos caratulados: **"Piriz, Ramon Angel s/Lesiones"**, Expte. N° 35569/09, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: "... //sistencia, 7 de abril de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, resolución de fs. 47/51 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Angel Piriz hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 57 se dispuso "...Resistencia, 11 de mayo de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar Rebelde a Ramon Angel Piriz, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado del embargo trabado en autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". y a fs. 60 se ha ordenado: "...Resistencia, 27 de abril de 2011.- ... Resuelvo: I) notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta a fs. 57, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley.-...Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Lucas Matias Cornejo, argentino, con 19 años de edad, soltero, de ocupación: empleado, domiciliado en Rodríguez Peña N° 2645, Ciudad, nacido en Resistencia el día 06 de septiembre de 1990. Hijo de Alberto Rene Cornejo y de Ignacia Cabral, con igual domicilio, que en autos caratulados: "**Cornejo, Lucas, Matias s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 34112/08, a fs. 71/vta. se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1740, de fecha 02 de junio de 2010, en la que se decreto: "...1) Declarar Rebelde a Lucas Matias Cornejo, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., manteniendo su detención de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Y a fs.76, en fecha 26 de abril de 2011, mediante decreto fundado se dispuso: Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) la medida dispuesta a fs. 71/vta. librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II)...III)...IV)...Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..." Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Dario Alejandro Figueroa, DNI N° 32.088.667, de 25 años de edad, argentina, de profesión/ocupación "jornalero", con último domicilio en Barrio Don Santiago, Mz 19, Pc 29, Resistencia (Ch), hijo de Pereyra, Sabino y de Figueroa, Ana, que en autos caratulados: "**Figueroa, Dario Alejandro s/Robo Agravado por el Uso de Armas de Fuego (-cuya Aptitud para el Disparo se Desconoce-)**", Expte. N° 30224/07, a fs. 57 se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 6 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 50/54 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Dario Alejandro Figueroa hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 62 y vta. se dispuso "...Resistencia, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Dario Alejandro Figueroa, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 57 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia, desglosándose la ficha dactilar de foja N°

08. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, Regístrese y Protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Galeano, argentino, de 50 años de edad, casado, albañil, nacido en Capitán Solari, Chaco, el día 17 de marzo de 1957, D.N.I. N° 12.718.437, hijo de Damaso Galeano (f) y de Florentina Aguirre (v) y domiciliado en calle Fortín Warnes 2.090, ciudad, que en autos caratulados: "**Galvan, Ana Maria s/Denuncia Delito Contra la Integridad Sexual**", Expte. N° 6557/07, a fs. 52 y vta. se ha dictado la siguiente resolución-Resistencia, 29 de abril del 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 38/42 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Galeano hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 52 y vta. se dispuso "Resistencia, 9 de junio del 2010. Vistos:... Decreto: ... 1) Declarar Rebelde a Carlos Galeano, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de notificársele de lo dispuesto en el Decreto Fundado de fecha 29/04/2010, obrante en estos actuado y para ser derivado a la División Antecedentes del Poder Judicial, a efectos de identificar al nombrado y extraérsele un juego de fichas dactiloscópicas, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- 2)... 3)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria" y fs. 55 y vta. se dispuso "Resistencia, 26 de Abril del 2011. Vistos:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) la medida dispuesta a fs. 52 Y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II)... III)...IV)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jose Leandro Vazquez, DNI N° 36.018.900, apodado, de 22 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación, con último domicilio en B° San Fernando, Mz. 58, Pc. N° 9, Resistencia (CH), hijo de Vazquez, Luciano (V) y de Fernandez,

Emma Mabel (V), que en autos caratulados: "**Vazquez, Jose Leandro s/ Robo**", Expte. N° 35155/09, a fs. 36 se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 29 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 32/35, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leandro Jose Vasquez hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 43 y vta se dispuso "N° ... Resistencia, 26 de abril de 2011.- Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la Detención de Jose Leandro Vazquez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 36 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente.- V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Pablo Daniel Mereles, DNI N° 31.142.779, apodado Zapallo, de 25 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación "jornalero, con último domicilio en B 150 VIV. MZ. 78, PC. 1, Resistencia, hijo de Figueroa, Cornelio y de Mereles, Maria Marta, que en autos caratulados: "**Mereles, Daniel Pablo; Torres, Leonardo Omar s/Robo**", Expte. N° 13651/07, a fs. 70 se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 22 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 62/66, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Pablo Mereles y de Leonardo Omar Torres hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 87 se dispuso: "N° 4382, Resistencia 11 de noviembre de 2010. Vistos: ... Decreto: 1) Ordenar la

inmediata detención del imputado Daniel Pablo Mereles, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 271 en función con el art. 280 inc. 2°, ambos del C.P.P. a efectos de que sea notificado del embargo trabado sobre sus bienes. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..."; a fs. 98 se dispuso "N° 524, Resistencia, 24 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Decreto: 1) Declarar Rebelde a Pablo Daniel Mereles, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ratificándose lo ordenado en Punto I del Decreto N° 4382 de fs. 87 a efectos de notificarle el Embargo trabado sobre sus bienes por decreto del Señor Juez de Garantías N° 2 (fs. 70), de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..."; y a fs. 102 se dispuso por Res. del 28 de abril de 2011: "...Resuelvo: I) Notificar por edictos a Pablo Daniel Mereles, (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 70 la medida dispuesta a fs. 98 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 04/04/11, se constituyó el Partido "PARTIDO VECINAL CRISTIANO", con el propósito de intervenir en las elecciones municipales de Barranqueras, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, tramitado bajo, Expte. N° 30/11, caratulado: "**Partido Vecinal Cristiano s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3, inc. h) de esta última, normativa. Secretaría, 28 de abril de 2011.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Virgilio ORTIZ, M.I. N° 7.406.497, en autos caratulados: "**Ortiz, Juan Virgilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 71 F° 28/29 Año 2011, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de febrero de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.236 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados: "**Delgado, Luisa Angela s/Sucesorio**", Expte. N°: 110/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Luisa Angela DELGADO, D.N.I.

N° 9.795.998, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.237 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Antonio Alberto CARDOZO, L.E. N° 7.437.318 que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan por sí o apoderado hacerlos valer en los autos caratulados: "**Cardozo, Alberto Antonio s/ Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 200, F° 80,2011), bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada Secretaria. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 142.238 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Giménez, Ramón Ignacio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.009/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ramón Ignacio GIMENEZ, M.I. N° 7.406.465. Pampa del Infierno, 4 de febrero de 2011.

Dra. María Graciela Vegas Coulter
Secretaria

R.N° 142.240 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado civil y comercial N° 2, Secretaria N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Vallejo, María Blanca s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.548/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VALLEJO, María Blanca, M.I. N° 16.115.866, Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 142.241 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Mendoza, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 415/11, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pablo MENDOZA, M.I. N° 7.527.210. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.242 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Bravo, Donato Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.668/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Donato Ramón BRAVO, M.I. N° 3.780.455, ... de septiembre de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 142.243 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz N° 2, Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos: "**Olivera, Diego Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 476/10, cítase a herederos y acreedores de Martín Diego OLIVERA, M.I. N° 27.526.658, por tres (3) días, emplazan-

do a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 4 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.255 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 4^{ta}. piso, de esta ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, en autos caratulados: "**Roig, Orlando s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3351/11, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ROIG, Orlando, L.C. N° 7.442.307 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, Chaco, 26 de abril de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 142.254 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BARBOSA, Juan Carlos, M.I. N° 2.839.468, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Barbosa, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.157/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. Alejandra Piedrabuena, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Resistencia, Chaco. Resistencia, 7 de abril de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 142.256 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Santa PENAYO de CUNEO, M.I. N° 6.566.826, en autos: "**Penayo de Cuneo, Santa s/Sucesorio Testamentario**", Expte. N° 1.178/09, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 3 de diciembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.257 E:4/5 V:9/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcelo Darío Lopez, argentino, de 28 años de edad, soltero, ayudante albañil, nacido en Resistencia, Chaco, el día 08 de Setiembre de 1982, D.N.I. N° 29.554.871, hijo de Ricardo Lopez (f) y de Josefina Iturri (v) y domiciliado en calle Manzana 1, Parcela 16, Barrio Vista Linda, Resistencia (CH), que en los caratulados: "**Lopez, Marcelo Darío s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 15785/10. Expte. Pol. N° 130/24 - Comisaría Cuarta Resistencia - 1625-E/10. Sum. 199-CSPJ/10, del registro de esta Fiscalía de Investigación N° 5, a fs. 76 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 3 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los

bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 67/71 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Dario Lopez hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 78 y vta. se dispuso "N° 3109 / Resistencia, 20 de septiembre de 2010. Visto:... Decreto: 1) Declarar Rebelde a Marcelo Dario Lopez, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- 2) Notifíquese, regístrese protocolícese." a fs.90 y vta. "N°/ Resistencia, 27 de abril de 2011. Visto:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo dispuesto por el Sr.Juez de Garantías N° 2 sobre los bienes de Marcelo Dario Lopez, a fs. 96 de autos; el auto de rebeldía y detención de fs. 78 y vta, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia y el presente decreto. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio de la Rebeldía y detención al Registro Nacional de Reincidencia. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese y protocolícese." Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N°1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Emanuel Alegre; alias "Gordo"; D.N.I. N° 37.581.370; argentino; 17 años de edad; soltero; estudios primarios completos; ladrillero; nacido en Posadas Misiones; el 13 de octubre de 1990; domiciliado en Pje Alice Le Saige al 1100 aprox; hijo de Oscar Angel Duarte (v) y de Mabel Nancy Alegre (v), que en los autos caratulados; "**Alegre Cristian Emanuel s/ Robo con Arma Agravado**" Expte. N° 9738/08 ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 19 de noviembre de 2010 Requerimiento Elevación a Juicio por ante el Juzgado del menor de Edad y la Familia N° 4, contra Cristian Emanuel Alegre, por el delito de Robo Con Arma Agravado -art. 166 inc. 2 primer supuesto y 2 parrafo del C.P. Asimismo, en fecha 14 de diciembre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1-subrogante-, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga y Dr. Pedro Vargas -Secretaria; ha Resuelto: trabar embargo sobre los bienes de Cristian Emanuel Alegre hasta cubrir el monto de pesos treinta mil (\$ 30.000), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dr. Juan Martin Bogado -subrogante-.

Dr. Juan Martin Bogado
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Alberto Correa, DNI N° , apoda-

do , de 19 años de edad, argentina, de profesión/ocupación "changarin, con último domicilio en calle Julio Tort 230 -Barrio Central Norte -, Resistencia -Chaco-, hijo de Ramon Alberto Montañó y de Teresa Monica Correa, que en autos caratulados: "**Correa Ramon Alberto s/Robo Calificado**", Expte. N° 25055/10, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 50/54, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Alberto Correa hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 63 y vta se dispuso "N° Resistencia, 28 de abril de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: I) Disponer la Detención de Ramon Alberto Correa, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 58 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese." Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Eugenia RODRIGUEZ de RESCONI, M.I. N° 3.137.025, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte N° 1.051, Año: 2010, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 1 de abril de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.264 E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1 y Secretaria a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante GONZALEZ, Segunda Antonia M.I. N 2.051.847 en los autos caratulados: "**González, Segunda Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.047/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de marzo de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 142.269 E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° uno de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los señores: Basilio DUDYK, nacido el 03/02/1910, C.I. de la Policía Federal N° 1.493.517, y Simeona Denia IVANOFF DIANKOFF, nacida el 07/03/1922, sin cédula, sin documento, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Dudyk, Basilio y Simeona Denia Ivanoff Diankoff s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 563, F° 374, año 1971, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 27 de abril de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.271 **E:6/5 V:11/5/11**

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas –juez– a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 22ª Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 4º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Silva, Evaristo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.787/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. Evaristo SILVA, D.N.I. N° 22.732.247 para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a deducir las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 10 de marzo de 2011.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 142.276 **E:6/5 V:11/5/11**

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en calle Av. 9 de Julio N° 5.230, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SANCHEZ, Román Carmelo, M.I. N° 5.154.471 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sánchez, Román Carmelo s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 97/11 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 15 de abril de 2011.

Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 142.277 **E:6/5 V:11/5/11**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2, Resistencia, Chaco, Dra. María Eugenia Sáez, cita por dos (2) días a SOCIEDAD BAGNARDI Y COMPAÑÍA, Leopoldo MASCARETTI, Ernesto Gerónimo VIVALDI, Hugo Juan Victorio BAGNARDI, Sergio Hugo BARGNARDI, Juan Francisco MARINONI y Guillermo Julio BUSTORF para que dentro del término de cinco días comparezcan a la causa: "**Cáceres, Diego Silvio c/Sociedad Bagnardi y Compañía y/u Otros y/o Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.497/10, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 27 días de abril de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.267 **E:6/5 V:9/5/11**

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al ejecutado en autos: "**VIENDAS S.R.L.**" para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Viviendas S.R.L. y/o**

quien resulte responsable s/Ejecución fiscal", Expte. N° 14.838/98, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

s/c. **E:6/5 V:9/5/11**

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez, Juzgado Laboral N° 1, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, en los autos caratulados: "**Gómez, Oscar c/Vargas, Miriam y/o Barrios viuda de Vargas, Celia y/o Lilian viuda de Vargas y/o herederos de Julio Vargas y/o quien resulte responsable**", Expte. 1.298/10. "Resistencia, 18 de febrero de 2011... II.- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley 2.383 de facto, cítese por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a juicio los derecho-habientes del causante Julio VARGAS, M.I. N° 3.552.688, cuyo deceso del mismo ocurriera el 10 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Todo, bajo apercibimiento de ley. Se deja debida constancia de que el presente goza de gratuidad, hallándose exceptuado del pago de todo impuesto o tasa, según lo establece el Art. 37 de la Ley 2.383 de facto y Art. 20 de la L.C.T. Resistencia, 12 de abril de 2011.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. **E:6/5 V:11/5/11**

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Jonathan Alexis Esquivel que en la causa "**Esquivel Jonathan Alexis s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 13837/10, declarado principal, y su agregado por cuerda Expte. N°13711/08 caratulado "**Duarte Alfredo Ruben s/Denuncia Hurto**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: Decreto Fundado N° 148/11. // -Sistencia, 4 de marzo de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 13837/10 y su agregada por cuerda causa N° 13711/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre los bienes de propiedad de Jonathan Alexis Esquivel, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Mza. 44, Cs. 06 del Barrio Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 20 de mayo de 1990, D.N.I. N° 35.149.673, hijo de Héctor Omar Esquivel (v) y de Viviana del Valle Alarcón. Fdo. Dra. Ma. De Las Mercedes Pereyra - Juez Suplente - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria-." Resistencia, 27 de abril de 2011. Vistos y Considerando: La presente causa "Esquivel Jonathan Alexis s/Robo en Grado de Tentativa", Expte. N° 13837/10, declarado principal, y su agregado por cuerda Expte. N°13711/08 caratulado "Duarte Alfredo Ruben s/Denuncia Hurto", sobre la situación legal de Jonathan Alexis Esquivel, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Mza. 44, Cs. 06 del Barrio Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 20 de mayo de 1990, D.N.I. N° 35.149.673, hijo de Hector Omar Esquivel (v), viudo y de Viviana del Valle Alarcón. ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Alexis Esquivel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura

en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. ... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin Fiscal - Fiscalía de Investigación Penal N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia - Secretario..". Not.

Dr. Hector Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

>*<

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Sanchez Victor Nestor - Mato Gabino s/Robo**", Expte. N° 352/03, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gabino Mato, (DNI. N° 24.365.279, argentino, jornalero, nacido el 19/02/76 en Avia Terai -Chaco, hijo de Ruperto Mato y Juliana Ríos, con último domicilio en Lote 35 Colonia Sarmiento); cuya parte pertinente dice: "N° 50.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: 1)....- II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Gabino Mato, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- III)- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Gabino Mato (fs. 84) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial fue requerida con Nota N° 647/J/03 del 05/09/03 por la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad (fs. 82).- V) Notificar por Edicto a Gabino Mato de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VI)- VIII) De forma.- Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez de Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

>*<

EDICTO.- La Señora Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Segunda Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Dra. Elmira Patricia Bustos; hace saber por tres (3) días que a Fs. 100 de los autos caratulados "**Montenegro, Marcelo Fabian c/ENEC S.A. y/o quien Resulte Responsable s/Accidente de Trabajo, Etc.**", Expte. 1378/07, se ha resuelto: "Resistencia, 20 de noviembre de 2009. 1) A los escritos de fs. 98 y fs. 99, por presentado parte y domiciliado, téngase al Dr. Pablo Ernesto Héctor Busemi, en mérito al poder obrante a fs. 1. Désele la intervención que por derecho corresponda. 2) Por deducida demanda contra ENEC S.A. y/o quien resulte responsable por el cobro de la suma de pesos treinta y nueve mil ochocientos dieciocho con 18/100 (\$ 39.818,18) en concepto de los rubros detallados a fs.4 pto.VIII, con más intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas. Exímase al recurrente de la presentación de copias para traslado atento el número y complejidad de las mismas.- 4) En virtud de lo dispuesto por la ley 3356 modificatoria de la ley 2383 dése traslado de la demanda por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrase cédula a la demandada en su domicilio real, debiendo ajustarse su responde a lo normado en el art. 85 de la ley 2383, el que deberá transcribirse en el despacho a librarse. Aporte proyecto la interesada. Asimismo, la notificación ordenada precedentemente deberá cumplimentarse con lo dispuesto en el art. 318 del C.P.C. y C., de aplicación supletoria.

5)En la oportunidad dispuesta precedentemente se le hará saber a la parte demandada que deberá dar cumplimiento con lo ordenado en el art. 25 de la Ley de Caja Forense.- Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo. Juez." Asi lo tengo dispuesto en los autos caratulados "**Montenegro, Marcelo Fabian c/ENEC S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Accidente de Trabajo, Etc.**", Expte 1378/07, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la segunda nominacion, sito en Obligado N° 229, primer piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente. Secretaria, Resistencia, 02 de mayo de 2011.

Ernesto Silvestri
Abogado/Secretario

s/c. E:6/5 V:11/5/11

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Adel Carlitos Benitez, DNI N° 13.785.797, apodado, de 50 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación empleado, con último domicilio en planta urbana, Gral. Vedia (Chaco), hijo de Isidro Benitez y de Gabriela Leiva, que en autos caratulados: "**Benitez, Adel Carlitos s/Amenazas con Armas (Lesiones Lev y Simple Ten de Arma de Fuego de Uso Civ s/Aut)**", Expte. N° 4154/09, a fs. 77 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 20 de octubre de 2010 Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs.Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 70/74, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Adel Carlitos Benitez hasta cubrir el monto de pesos tres mil seiscientos pesos (\$3.600,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. " Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 85 y Vta. se dispuso "N°/Resistencia, 27 de abril de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la Detención de Adel Carlitos Benitez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 77 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese.-Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Oscar Alberto Sosa (D.N.I. N° 24. 534. 714, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Fortín Alvarado N° 655, Resistencia (Chaco), hijo de Oscar Cuenca y de Santa Rosa, nacido en Resistencia (Chaco) , el 9 de mayo de 1975, Pront. Pol. Prov. 0510397 A . G. y Pront. del R.N.R. N°U-

158(8633), en los autos caratulados "**Sosa, Oscar Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 45/11, se ejecuta la Sentencia N°115/10 de fecha 11-11-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Oscar Alberto Sosa como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado, por el carácter de guardador y por la relación de convivencia respecto de la menor damnificada (arts. 119, 3er y 4to párrafo incs. b) y f), del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, 2do párrafo del C.P.), a la pena de diez (10) años de prisión de ejecución efectiva e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (art. 12 C.P.).". Fdo.: Dres. Zulma Chavarria de Ise -Jueza-, Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Jueza- y Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-. Resistencia, 20 de abril de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Casetti, Pedro (alias "Perucho", D.N.I. N° 13.793.041, argentino, soltero, de ocupación cartonero, domiciliado en Casa 221 - Barrio Asentamiento 8 de Enero, Resistencia (Chaco), hijo de Natalio Manuel Casetti y de Otilia Gutierrez, nacido en Resistencia (Chaco), el 10 de diciembre de 1957, en los autos caratulados "**Casetti, Pedro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 49/11, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 21-02-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Sentencia N°13.. En la ciudad de Resistencia, a los veintun días del mes de febrero de dos mil once Falla: I) Condenando a Pedro Casetti (a) "Perucho" cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en grado de Tentativa (Art. 79 en función del Art. 42 ambos del C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años de prisión con demás accesorias del Art. 12 C.P Fdo.: Dres. Raul Antonio Yurkevich, Victor Emilio Del Río y Lidia Lezcano de Urturi. Resistencia, 27 de abril de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

EDICTO.- El juzgado civil y comercial N° 19, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar Trotti, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, en autos caratulados: "**Gauna, Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. 6.247/06, publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual del causante, Sr. Federico GAUNA, M.I. 2.549.601, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 días lo acrediten.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.279 E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Reyna QUINTANA, M.I. N° 3.690.272, y Leonor CABRAL, M.I. N° 7.409.073, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Quintana, Reyna y Cabral Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 841/11, Sec. N° 1. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 13 de abril de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.284 E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: "**Araujo, Mártires s/Sucesorio**", Expte. N° 642/11, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Mártires ARAUJO (DNI 7.532.283), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, 15 de abril de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.285 E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WENDLER, Vicente Ernesto, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Wendler, Vicente Ernesto s/Sucesorio**", Expte. N° 351/09. Charata, Chaco, 30 de marzo de 2011. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria, 11 de abril de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.291 E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de PARRA, Raimundo, M.I. 7.428.688, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en Expte. N° 1.165/2009, Secretaria única, de este Juzgado. Villa Angela, 27 de abril de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.293 E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. D'ALESSANDRO, Pedro Emilio y/o quien se considere con mejor derecho, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Bohn, Antonio c/D'Alessandro, Pedro Emilio s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 73/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, 25 abril de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.294 E:6/5 V:9/5/11

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial Juzgado N° 1, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, de esta ciudad de Resistencia -I Circunscripción- de la Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña Tomasa Julia RODRIGUEZ de SILVA, M.I. N° 6.571.382 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Rodríguez de Silva, Tomasa Julia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 12.341/10. Resistencia, Chaco, 29 marzo de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 142.297 E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz número 1, Secretaría: N° 2, Dra. María R. Pedrozo, sito Brown 249, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Graciela Beatriz ALVAREZ, DNI 22.882.576 en autos: "**Cetrogar S.A. c/Alvarez, Graciela Beatriz s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 2.092/07, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 26 abril del 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.300

E:6/5 V:9/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Viyagra, Oscar / Robo calificado en grado de tentativa (por escalamiento)**", Expte. N° 18.662/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 28 de autos en fecha 23 de febrero de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10 ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Oscar VIYAGRA, apodado "Papelito", D.N.I. N° 07.902.546, prontuario policial N° 25.568 RH, nacionalidad argentina, edad 66 años, estado civil separado, de ocupación albañil, domiciliado en Diagonal Norte N° 140, de la localidad de Margarita Belén, no posee número de teléfono, nacido en Argentina el 18 de abril de 1945, lugar de residencia anterior Lote N° 07, zona rural, de la localidad de Colonia Benítez, si sabe leer y escribir, nivel de estudios cuarto grado de escuela primaria, si posee antecedentes penales. Que es hijo de Juana Villagra (f) y Francisco Pianca –padrastró– (f). Asimismo, en fecha 11 de marzo de 2010, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Oscar Viyagra, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente en fecha 4 de agosto de 2010 a fs. 45 y vta, de autos la Sra. Fiscal de investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Oscar Viyagra y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 3 de mayo de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c.

E:6/5 V:16/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don SAUER, Alfredo Gerardo, LE 7.855.421, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Sauer, Alfredo Gerardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 98/2011. Villa Ángela, Chaco, 7 de abril de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.306

E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Alejandro PRAITELSTEIN, Doc. Identidad 2.526.111, y de doña Matilde BOHN, LE 10.987.305, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Praitelstein, Alejandro y Bohn, Matilde s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.062. Año 2010. Villa Ángela, Chaco, 22 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.307

E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- Dra. Delia Galarza, Juez Titular, Secretaría autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de MARECO, Raúl Alberto, M.I. N° 10.762.385 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Mareco, Raúl Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 097/11. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 2 de mayo 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

s/c.

E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Leonardo Campos, L.E. N° 3.844.259 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Campos Leonardo s/Sucesorio**", Expte. N° 1217/02. Charata, Chaco, 22 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.311

E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Segundo Marcelino Albarracin, M.I. N° 3.558.414 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Albarracin Segundo Marcelino s/Sucesorio**", Expte. N° 228/11. Charata, Chaco, 3 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.312

E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Pedro Anastacio Barquilla Garcia, M.I. N° 94.157.563 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Barquilla Garcia Pedro Anastacio s/Sucesorio**", Expte. N° 62/11. Charata, Chaco, 2 de marzo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.313

E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Zacarias Ponce (DNI L.E. 7.416.210) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ponce Zacarias s/Sucesorio**" Exp. 2602/2010 Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. 19 de noviembre de 2010.

Mery E. Díaz
Secretaría N° 2

R.N° 142.314

E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría actuante, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso; ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Gómez de Feresin, Blanca Simeona, M.I. N° 10.023.176, fallecida el 10 de enero de 2001, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gomez de Feresin Blanca Simeona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1472/10. Resistencia, 27 de abril de 2011.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 142.315

E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Jimenez Luisa Ines, D.N.I. N° 23.812.733 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Jimenez Luisa Ines s/Sucesorio**", Expte. N° 29/11. Charata, Chaco, 17 de febrero de 2.011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.316 E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1ª - Planta Baja de ésta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonia Flores de Bell, D.N.I. N° 5.252.991, y Juan Alfonso Bell, D.N.I. N° 4.693.386; para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Flores de Bell, Antonia y Bell Juan Alfonso s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12645/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de abril del 2011.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 142.318 E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramon Matias Nuñez, M.I. N° 7.412.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Nuñez Ramon Matias s/Sucesorio**" Expediente N° 279 año 2011 - bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. 29 de marzo de 2011. Dr. Francisco José Morales Lezica.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.319 E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**Zukiewicz de Paszco Mercedes s/Sucesorio**" Expte. 186 F.. Año 2007, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Zukiewicz de Paszco M.I. Nro. 5.158.784 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de abril del 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.324 E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**Prester Alejandro s/Sucesorio**" Expte. 239 F.. Año 2000, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Alejandro Prester M.I. Nro. 3.548.774 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 04 de abril del 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.323 E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**Acevedo Victor Mario s/Sucesorio**" Expte. 161 F° 665 Año 2011, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos

ros y acreedores de don Victor Mario Acevedo M.I. Nro. 7.927.134 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de marzo del 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.322 E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 20 PC. 21. del Plan 110 Viv., FO.N.VI. S.U.T de la localidad de Las Palmas, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. González Miguel, D.N.I N° 07.504.247 y a la Sra. Barrientos Marta Elsa D.N.I N° 6.142.229, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

+++++

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 53 Pc. 10 Dpto. del Plan 200 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Limenza, Marta Beatriz Esquivel Vda. de, D.N.I. N° 06.608.852 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

+++++

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 01 Pc. 15 Dpto. del Plan 100 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Sanabria, José, D.N.I. N° 13.518.199 y a la Sra. Alfonso, Eulalia, D.N.I. N° 05.071.660, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Sandoval, Secretario Provisorio, sito en calle French N° 166, Piso 2º de Resistencia, en autos: "**Astudillo Romualda Jesús s/Rectificación de Nombre**" Expte. N° 1443/07, hace saber la siguiente providencia: "//sistencia, 30 de marzo de 2007. Téngase a la recurrente por presentada, por parte, con domicilio real denunciado y legal constituido, dándosele en autos la correspondiente intervención, con patrocinio letrado. Por iniciada la acción de Rectificación de Nombre, la que tramitará conforme las normas del juicio sumarísimo (art. 144 inc. j de la ley 4369). El presente pedido deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, a cuyo fin expídase edicto...." Fdo. Fresia Daicy Pedrini, Juez N° 2, Juzgado del Menor de Edad y la Familia. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Alejandro Marcelo Sandoval
Abogado

R.N° 142.320 E:9/5/11

EDICTO.- El Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Diego A. Caballero, Juez, Secretaria Única, sito en calle 9 de Julio N° 372, Villa Angela, Chaco, cita por dos días consecutivos a Herederos y Acreedores del Sr. Edgardo Daniel Rched Documento Nacional de Identidad N° 11.188.075, fallecido el 3 de marzo de 2.006, en Houston, Texas (EE.UU.), para que en el término de diez días (10) que se

contara a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Muñiz Rogelio Alberto c/Rched Edgardo Daniel s/ Haberes Adeudados.**", Expte. N° 217/04 bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Villa Angela, 14 de abril del año 2011.

Dra. Gladys Verónica Molina
Secretaria Provisoria

s/c. E:9/5 V:11/5/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Diego Armando SOSA, alias "Dieguito", D.N.I. N° 36.018.997, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ..., domiciliado en Gerardo Varela 1774 1764 de Rcia., nacido en Resistencia el día 9 de agosto de 1991, hijo de Carlos Raúl Sosa y de Acevedo, Amalia Zunilda, que en los autos caratulados: "**Sosa, Diego Armando s/Lecciones graves**", Expte. N° 21.731/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 29 de noviembre de 2010..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Armando Sosa, hasta cubrir el monto de pesos quince mil (\$ 15.000,00)....". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante Juzgado de Garantía N° 1; Dr. Pedro Vargas, subrogante Juzgado de Garantías N° 1. (fs. 145): "Resistencia, 3 de mayo de 2011. **Y vistos:.... De las que resulta:...** **Dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Diego Armando "Dieguito" Sosa, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. 2) No habiendo comparecido Fabián Esteban Altamirano a notificarse de lo dispuesto a fs. 130, por la Sra. Juez de Garantías N°1, y la presente resolución, notifíquese por edicto de tal medida, y de conformidad con lo normado por el art. 170 del C.P.P. Not....Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario". Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:9/5 V:18/5/11

>*<

EDICTO.- Sr. Aquiles Amador Riquelme, Juez del Juzgado de Paz de la Ciudad de Fontana, cita a herederos y acreedores en autos "**Villalba Faustino y Maria Angelica Barquilla s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 96/08, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación de los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 31 Mayo de 2010, Secretaria Dra. Selva Puchot.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 142.325 E:9/5 V:13/5/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de Charata, en autos: "**Goñi Julio Alberto s/Sucesorio**", (Expte. N° 263/11), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante don: Julio Alberto Goñi, D.N.I. N° 6.148.445, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata-Chaco, 02 de mayo de 2011. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.327 E:9/5 V:13/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en Avda. San Martín y Vieytes, en autos caratulados: "**Soria Félix Belindo s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 887/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Félix Belindo Soria M.I. N° 7.420.191 bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se debe publicar con tipografía helvética N° 6. Charata, 28 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.328 E:9/5 V:13/5/11

>*<

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Moreno Nestor Anibal M.I. N° 5.080.467 para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**Moreno Nestor Anibal s/Sucesorio**" Expte. N° 766, Año 2.009. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipología Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Secretaria, 27 de abril de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.329 E:9/5 V:13/5/11

>*<

EDICTO.- Laura Parmetler, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la sexta nominación, sito en calle French N° 166, 1° Piso, Ciudad; secretaria a cargo del Abogado Dante Daniel Cardozo, en los autos caratulados, "**Mazo, Lourdes Milagros s/Guarda Preadoptiva**" Expte. N° 1867/10, de conformidad a lo dispuesto por el art 155 de la ley 4369, cítese por edicto por 2 veces en una semana, en el Boletín Oficial y un diario de circulación del domicilio de los pretensos adoptantes a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación a la Sra. Claudia Alejandra Mazo, DNI N° 28.265.656. Resistencia, 28 de abril de 2011.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 142.330 E:9/5 V:11/5/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados "**Yevara Angel Ramón y Otro c/Delacroix Julio Pastor y/o Suc. de Julio Pastor Delacroix s/Usucapion**" Expte. 155/09, Juzgado Civil y Comercial 2 Secr. 4 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto: ///sidencia R. Sáenz Peña, 3 de junio de 2010. De conformidad al art. 321 del CPCCCH, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, notificando al demandado Julio Pastor Delacroix y/o Suc. de Julio Pastor Delacroix, para que dentro de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Not. Juan Zaloff Dakoff - Juez de 1ª Instancia. 03 mayo 2011.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 142.331 E:9/5 V:11/5/11

LICITACIONES

UNCAus
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RECTORADO

LICITACION PUBLICA N° 01/2011

Presupuesto oficial: \$ 17.339.000,00

Expediente N° 01-2011-00397

Precio pliego: \$ 17.339,00

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2011

Hora: 10:00

Lugar de apertura: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus).
Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Objeto Del Llamado: "Ampliación del Edificio de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus)".

Ubicación: Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, hasta el 16/05/11 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz

Secretario Administrativo

R.N° 142.034

E:15/4 V:20/5/11

->*<-

MEJORES ESCUELAS – MÁS EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. 1004 – LAS BREÑAS

"CONSTRUCCION DE TRES AULAS, GOBIERNO, SUM Y G° S°, REFUNCIONALIZACION PARA COMEDOR Y REFACCION GENERAL DEL EDIFICIO EXISTENTE"

Licitación Pública N° 02/11

Presupuesto Oficial: \$ 3.604.466,66

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/05/2011 – 10:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$3.605,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación – Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. 20 – COLONIA ELISA

"CONSTRUCCION DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL"

Licitación Pública N° 03/11

Presupuesto Oficial: \$3.848.736,66

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/05/2011 – 11:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$3.850,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación – Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:20/4 V:11/5/11

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 04/11

— PRIMER LLAMADO —

Objeto: Adquisición de materiales para la Obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias - Colonia Elisa "B" 2ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 06/05/11. **Hora:** 09:00.

Presupuesto oficial: \$ 168.883,78 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 05/11

— PRIMER LLAMADO —

Objeto: Adquisición de materiales para la Obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias - Cote Lai "A" 2ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 06/05/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 149.334,20 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 06/11

— PRIMER LLAMADO —

Objeto: Adquisición de materiales para la Obra: "Red Agua Potable y Conexiones Domiciliarias - Margarita Belén 2ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 06/05/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 167.886,22 - Precio Tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi

Jefa División Compras

c/c.

E:29/4 V:9/5/11

->*<-

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL

ESTADO PROVINCIAL

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 07/11

*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Napenay "A" –2ª etapa– Chaco".

Fecha de apertura: 12/05/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 215.853,49. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 08/11

*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias –Concepción del Bermejo 2ª etapa– Chaco".

Fecha de apertura: 12/05/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 157.049,11. Precio tope.
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 09/11
 *****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias -Los Frentones 2ª etapa- Chaco".

Fecha de apertura: 12/05/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 193.405,76. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:4/5 V:13/5/11

>*<
PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 076/11

Objeto: Adquisición de repuestos informáticos destinados a la Dirección de Comunicaciones.

Fecha y hora de apertura: 1 de junio de 2011 - 9:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:6/5 V:16/5/11

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 071 Y 072/11
RESOLUCION N° 1851/10

Objeto: Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 m2. c/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 11 de mayo de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:9/5 V:11/5/11

>*<
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámase a Concurso de Precios modalidad de **Concurso Privado N° 005/2011** para la construcción e instalación de boxes de atención al público en edificio sede de la U.G.L.XIII-Chaco, sito en Avda. 9 de Julio 155/75 - Resistencia - Chaco.

Expediente N°: 630-2011-03285-9-0000

Pliegos e información: Área Compras y Contrataciones - U.G.L.XIII-Chaco Tel: (03722) 444219/220 Página web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: U.G.L.XIII-Chaco M.E.S.A. y Área Compras y Contrataciones Avda. 9 de Julio 155/75 - Rcia. Chaco

Lugar de Apertura: U.G.L.XIII-Chaco Área Compras y Contrataciones Avda. 9 de Julio 155/75 - Rcia. Chaco

Apertura: 01/06/2011

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:30 horas hora de apertura de las ofertas: 11:00 horas.

C.P. Cristina N. Aboitiz
Directora Ejecutiva Local

R.N° 142.321 E:9/5 V:11/5/11

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LAS BREÑAS
 DEPARTAMENTO 9 DE JULIO
 PROVINCIA DEL CHACO

AVISO: LICITACION PÚBLICA N° 01/2011

[S/Ordenanza Municipal N° 2.368/2.011]

Objeto: "Adquisición de equipos, materiales y servicios - proyecto de instalación y readecuación del sistema de semaforización urbana integral - dotación de sistemas electrónicos de última generación - total: Once (11) intersecciones" Planta Urbana de la ciudad de Las Breñas - Chaco

Presupuesto oficial: Pesos: Seiscientos seis mil setecientos dieciocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 606.718,64)

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial,

Sistema de contratación: Por ajuste alzado.

Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Hacienda y Presupuesto - Municipalidad de Las Breñas V. Mercante N° 870 - Ciudad de Las Breñas - Provincia del Chaco - Argentina. Día: Martes 17 de Mayo de 2.011 - Hora 10,30.

Compra del pliego: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Las Breñas - Horario: 8,00 a 11,00 horas. Página Web del Municipio de Las Breñas: www.muni-lasbrenas.com.ar (conforme condiciones establecidas en el Pliego - Art. 5°)

Plazo de presentación ofertas: Lunes 16 de mayo de 2.011 - hasta la hora 10,00

Consultas: Secretaría de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Las Breñas - Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano - V. Mercante N° 870 - Las Breñas - Chaco - Teléfonos: 03731 -461.779/460.228/462.603 - Email: intendencia_lasbrenas@yahoo.com.ar

Valor del pliego: Pesos: Seiscientos siete con Cero Centavos (\$ 607,00).

Juan Carlos Teves
Secretario Administrativo

R.N° 142.326 E:9/5 V:13/5/11

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.
 CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria, se realizará a las 18:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Modificación del estatuto social en su artículo 3°.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio según surge del acta de Directorio N° 110 del 19 de abril de 2011.

César Enrique Luque
Presidente

R.N° 142.253 E:4/5 V:13/5/11

SOCIEDAD YUGOSLAVA CULTURAL Y DEPORTIVA

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 54 CERRADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Sociedad Yugoslava Cultural y Deportiva de Pcia. Roque Sáenz Peña, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizara el día 15 de mayo de 2011, a las 9 horas en su sede social de Mariano Moreno 1158 de nuestra Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de la presente Asamblea.
- 3°) Información sobre los motivos que determinaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 4°) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, el Balance General, la Cuenta de Ingresos y Egresos, el Inventario General, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 5°) Refrendar el Acuerdo Transaccional de Pago de carácter cancelatorio en autos "Emilio Kapetnich c/ Sociedad Yugoslava Cultural y Deportiva", Expte. 363/1999, Juzgado Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña.
- 6°) Propuesta a designar Socio Honorario al Cr. Jorge Milton Capitanich en el marco del art. 5° de nuestros Estatutos Sociales.
- 7°) Tratamiento de Cuotas Sociales.
- 8°) Designación de dos Asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 9°) Elección parcial de los Miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los Sres. Socios que ocupan los siguientes cargos: Presidente: Cr. Edgardo W. Carich, Secretaria: Sra. Marta C. de Capitanich, Tesorero: Cra. Ivana Capetnich. Vocales Titulares: 1°) Sra. Norma Cosanovich, 2° Teodoro Kohn, 3°) Mariano Curin. y un cargo de Revisor de Cuentas Titular. Sr. Alejandro Capitanich.

Nota. Art. 24 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurra una hora, después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

María Cristina Capitanich, Secretaria**Edgardo W. Carich, Presidente**

R.N° 142.310

E:9/5/11

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewiki, Juez, Secretaría N° 8 sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/ Ferrero, Ruben Luis s/Apremio**" Expte. N° 13986 año 2.005, que el martillero

Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 10 de Mayo de 2.011, a la hora 11:00 en calle Arbo y Blanco N° 1.462 de la localidad de Las Breñas, Chaco, los siguientes bienes: "un (1) split marca Standart Electric de 3000 frigorías" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. Resistencia, 27 de abril de 2011.

Alicia Gabriela Suarez

Secretaria

s/c.

E:6/5 V:9/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Villa Ángela, hace saber por tres días, (Martillero Bernabé Elías Simón rematará 19 de Mayo de 2011, 11 horas, en calle Sáenz Peña N° 60 esta ciudad: Inmueble (fracción de terreno de campo) identificado como Parcela 1, subd. Lote 13, Colonia El Ñandubay, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3592, Departamento Fray Justo Santa María de Oro (Chaco) con una superficie de 20 Has., 41 As., 64 Cas. y 34 dm2., dejando constancia que el inmueble se halla afectado por la construcción de la ruta N° 5 y mantiene una deuda prescripta por tal concepto de \$ 1.392,60 - Condiciones: contado y mejor postor - Base: \$ 41.333,33 (2/3 partes de la valuación real) Comisión: 6% cargo del comprador – Señá: 20% en el acto de la compra, y el saldo del precio (art. 561 Ley 968) deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 565 de la Ley 968 - Informes: Lugar de subasta horario de oficina TE: 03735-420165 - Deudas: a cargo del comprador: Impuesto Inmobiliario, Recargos y Tasa Retributiva de Servicios \$ 127,29 - El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado - Autos: "**Abat Daniel Alejandro c/Mario Junco - s/ Juicio Ejecutivo**" Expte. N° 590 - Folio 314 - Año 2006. Villa Ángela, 25 de abril de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 142.270

E:6/5 V:11/5/11

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria, Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres días, en autos: "**Maidana, Vicente Eduardo c/Benítez, Juan s/Ejecutivo**", Expte N° 903/03, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 19 de Mayo de 2011, a las 10,30 horas, en Avenida San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata (Chaco), el inmueble rural individualizado como Lote 95, Colonia Quebrachos Fusionados, Zona de Itín, Depto. 12 de Octubre (hoy 02 de Abril), Provincia del Chaco, con una superficie de 58 hectáreas, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 3.106, Departamento 12 de Octubre (hoy 02 de Abril). Base \$ 5.218,20 (Pesos: cinco mil doscientos dieciocho con 20/100) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal vigente al 31.12.2010. Contado y mejor postor. Señá: 10% en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adeuda: ATP (Impuestos Inmobiliarios) al 30/11/2010 \$ 749,33. Vialidad Provincial (Contribución de mejoras \$ 1.226.584 (Pesos Ley 18.188), todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble no posee energía eléctrica ni ningún tipo de mejoras, con 41 has aptas para agricultura. Se encuentra sembrado con soja por Luis H. Balik en calidad de propietario, según acta de constatación al 07/04/2011. El actor está autorizado a las siguientes compensaciones: En Expte. 747/03 la suma de \$ 113.727,10 y desinteresado dicho crédito en Expte. 903/03 la suma de \$ 74.526,99. Eventual desalojo a cargo de la compradora. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helvética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Güemes 1049. TE 03731 15623262. Firmado. 29 abril de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.292 **E:6/5 V:11/5/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, hace saber por 1 día que el Martillero Público Cristian Medina, Matrícula N° 718 rematará el 14 de mayo del 2011 a las 09:45 horas en Mz, 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol de esta ciudad: un (1) centro musical marca Philips, CD, radio AM/FM, con control remoto: sin base, contado y mejor postor, 10% a cargo del comprador, remates ordenados en autos: "**Polentarutti Aldo Javier c/Gomez Fabian Luis/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3659/09, Sec. N° 1. Informes martillero actuante Medina Cristian, Mz. 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol, tel. 03732-423838, cel. 03732-15401333. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 abril 2011.

Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N° 142.333 **E:9/5/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, hace saber por 1 día que el Martillero Público Cristian Medina, Matrícula N° 718 rematará el 14 de mayo del 2011 a las 09:15 horas en Mz, 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol de esta ciudad: un (1) tv color de 14' marca Fiji, sin control; sin base, contado y mejor postor, 10% a cargo del comprador, remates ordenados en autos: "**Ancarani Ercilia c/Paiva Clementina Rosa s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 323/10, Sec. N° 1. Informes martillero actuante Medina Cristian, Mz. 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol, tel. 03732-423838, cel. 03732-15401333. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 abril 2011.

Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N° 142.334 **E:9/5/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, hace saber por 1 día que el Martillero Público Cristian Medina, Matrícula N° 718 rematará el día 14 de mayo del 2011 a las 10:00 horas en Mz, 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol de esta ciudad: un (1) tv marca Hitachi color de 20' con control; sin base, contado y mejor postor, 10% a cargo del comprador, remates ordenados en autos: "**Ninoff Rubén c/Fabre José Luis s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 3347/09, Sec. N° 1. Informes martillero actuante Medina Cristian, Mz. 33 Pc. 19 B°

Puerta del Sol, tel. 03732-423838, cel. 03732-15401333. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 abril 2011.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.335 **E:9/5/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, hace saber por 1 día que el Martillero Público Cristian Medina, Matrícula N° 718 rematará el día 14 de mayo del 2011 a las 10:30 horas en Mz, 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol de esta ciudad: (1) tv color de 21' marca Diplomatic, con control, sin base, contado y mejor postor. 10% a cargo del comprador, remates ordenados en autos: "**Ancarani Ercilia c/Do Bento Ivana Marianela s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 2433/09, Sec. N° 1. Informes martillero actuante Medina Cristian, Mz. 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol, tel. 03732-423838, cel. 03732-15401333. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 mayo 2011.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.336 **E:9/5/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, hace saber por 1 día que el Martillero Público Cristian Medina, Matrícula N° 718 rematará el día 14 de mayo del 2011 a las 09:00 horas en Mz, 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol de esta ciudad: un (1) aire acondicionado tipo split, marca Standart Electric, de 3.000 frigorías aproximadamente, con control remoto; sin base, contado y mejor postor, 10% a cargo del comprador, remates ordenados en autos: "**Ancarani Ercilia c/Ruiz Cynthia M. s/Ejecutivo**", Expte N° 3606/09, Sec. N° 2. Informes martillero actuante Medina Cristian, Mz. 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol, tel. 03732-423838, cel. 03732-15401333. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 abril 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.337 **E:9/5/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, hace saber por 1 día que el Martillero Público Cristian Medina, Matrícula N° 718 rematará el 14 de mayo del 2011 a las 11:15 horas en Mz, 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol de esta ciudad: 1 (un) secarropas maca Koinor para 6 kg. color blanco: sin base, contado y mejor postor. 10% a cargo del comprador, remates ordenados en autos: "**Ninoff Ruben c/Brizuela Alicia s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 2587/09, Sec. N° 1. Informes martillero actuante Medina Cristian, Mz. 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol, tel. 03732-423838, cel. 03732-15401333. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 mayo 2011.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.338 **E:9/5/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, hace saber por 1 día que el Martillero Público Cristian Medina, Matrícula N° 718 rematará el 14 de mayo del 2011 a las 10:15 horas en Mz, 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol de esta ciudad: un (1) tv marca Philips color de 20' con control; sin base, contado y mejor postor. 10% a cargo del comprador, remates ordenados en autos: "**Ninof Rubén c/Hrubinka Tomás s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 3663/09, Sec. N° 1. Informes martillero actuante Medina Cristian, Mz. 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol, tel. 03732-423838, cel. 03732-15401333. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 abril 2011.

Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N° 142.340 **E:9/5/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, hace saber por 1 día que el Martillero Público Cristian Medina, Matrícula N° 718 rematará el 14 de mayo del 2011 a las 09:30 horas en Mz, 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol de esta ciudad: un horno eléctrico, marca Ranse, modelo HERA, de 30 litros, Serie N° 786095, carcasa color gris y negra, sin base, contado y mejor postor, 10% a cargo del comprador, remates ordenados en autos: "**Polentarutti Javier c/Lesana Romina s/Ejecutivo**", Expte N° 2073/10, Sec. N° 1. Informes martillero actuante Medina Cristian, Mz. 33 Pc. 19 B° Puerta del Sol, tel. 03732-423838, cel. 03732-15401333. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 mayo 2011.

Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N° 142.339

E:9/5/11

CONTRATOS SOCIALES

WOUCHUK S.R.L.

EDICTO.- Juez Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, Provincia del Chaco. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi hace saber por un día, en autos caratulados "**Wouchuk S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**" Expediente N° 94/10, Folio 316, año 2010 según contrato celebrado el día 16/11/2010. Socios: Wouchuk Gerardo Javier, DNI N° 17.783.556, argentino, mayor de edad, casado con Angelica Graciela Juarez, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1857 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, Vargas Carlos, DNI N° 22.999.758, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Sarmiento s/N° de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco; Lazaroff Juan Nazareno, DNI N° 24.352.038, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Brasil N° 1075 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, Gonzalez Jorge Alberto, DNI N° 20.868.301, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 1985, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, y Ponce Horacio Ramon. DNI N° 30.581.178, argentino, mayor de edad, casado con Silvina Daniela Toledo, con domicilio en calle Uruguay s/N° de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. Denominación: Wouchuk Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Ch 58 s/t, 37 s/c, Pc 8, Secc d, Circ I. Zona Industrial, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. **Objeto social:** Será dedicarse a las siguientes actividades: 1) solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también toda clase de derecho, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados, otorgar regalías y/o royalties. 2) fabricación, elaboración, transformación e industrialización, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de materiales metalúrgicos y mecánicos, estructuras metálicas, tinglados, galpones, herramientas e implementos agrícolas de todo tipo, sus

repuestos, accesorios como asimismo la explotación de taller de reparación y pintura. 3) laboreo. Siembra pulverización, cosecha y/o similares relacionado con la actividad agropecuaria, como así también la transformación e industrialización de los productos obtenidos como consecuencia de la misma, para si mismo y/o a modo de prestación de servicio. 4) La compra-venta de inmuebles, alquileres y/o arrendamientos, comisiones, consignaciones, mandatos y servicios relacionados con esta actividad; ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Capital social: Se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas iguales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. El cual será aportado íntegramente por sus socios de la siguiente manera Gerardo Javier Wouchuk; pesos dieciocho mil seiscientos (\$ 18600,-), correspondiéndole 186 cuotas sociales y el 93% del capital social; Carlos Vargas, pesos cuatrocientos (\$ 400).- correspondiéndole 4 cuotas sociales y el 2% del capital social, Nazareno Juan Lazaroff: Pesos cuatrocientos (\$ 400.-), correspondiéndole 4 cuotas sociales y el 2% del capital social, Carlos Alberto Gonzalez, pesos cuatrocientos (\$ 400.-), correspondiéndole 4 cuotas sociales y el 2% del capital social, Horacio Ramon Ponce, pesos doscientos (\$ 200.-), correspondiéndole 2 cuotas sociales y el 1% del capital social. Plazo: Cincuenta (50) años contados desde el día de su inscripción registral. Dirección y Administración: A cargo del socio gerente Wouchuk Gerardo Javier. Cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. Charata, 16 de marzo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.317

E:9/5/11

HERNÁN BUCHHOLZ S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, Jueza a cargo Doctora Sonia Schulz de Papp hace saber por un día que según expediente Número 44/2.011 caratulado: "**Hernán Buchholz S.A. s/Inscripción de Autoridades**" se hace saber que según Acta de Asamblea Número 18 de fecha veinte de abril de dos mil nueve. Y Acta de Directorio Número 109 de fecha seis de abril de dos mil nueve. Y Acta de Directorio número 110 de fecha veinte de abril de dos mil nueve. Se eligieron la autoridades de la firma Hernán Buchholz S.A. con domicilio, legal en calle Belgrano y Avellaneda de la ciudad de Coronel Du Graty, Chaco la cual queda compuesta de la siguiente manera Presidente: La señora Irene Martin LC. 4.263.621 Viuda. Empresaria. Vicepresidente Norberto Fabian Buchholz, D.N.I. 21.036.327. Casado. Empresario. Diredor Titular. Claudio Hernán Buchholz, D.N.I. 21.862.337. Soltero. Empesario. Vecinos de la ciudad de Coronel Du Graty. Sindico Titular: Vilma Liliانا Romagnoli D.N.I. 13.084.951. Soltera. Contador Público. Vecina de Villa Angela. Sindico Suplente: El señor Héctor Manuel Lazarczuk D.N.I. 20.092.614. Casado. Contador Público. Vecino de Coronel Du Graty. Argentinos, mayores de edad, capaces. Villa Angela. Dos de mayo de 2.011.

Dra. Rosana I. Di Pletro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 142.332

E:9/5/11